



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 12 de abril de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 08 de abril de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 08 de abril de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 13 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de concepto favorable con una disminución de **Derechos económicos del 15% al 10%** para la presentación de la propuesta y constitución del SAR *“Acompañamiento para la educación media del siglo XXI (Proyecto de Inversión SED 7689)”*.

1.1 El Consejo Académico emitió concepto favorable de la disminución de **Derechos económicos del 15% al 10%** para la presentación de la propuesta y constitución del SAR *“Acompañamiento para la educación media del siglo XXI (Proyecto de Inversión SED 7689)”*. En cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“TOsráp de Illi: Saber, semilla y palabra. Sistematización de experiencias en agroecología por medio del arte, en la concentración escolar Misak. Cajibío - Cauca”* de: **Lina Marcela Almanza Vera** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.022.403.888 y **Laura Lorena Moreno Hurtado** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.032.777.789, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150037563).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“La evaluación en ciencias sociales: ¿qué y para qué evalúan los docentes en la educación básica, secundaria y media? Experiencia en una institución educativa distrital”* de **Elvia Nury Cano Salerno**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.093.942 estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (202103050038633).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Pedagogía del cuidado y del autocuidado. Una apuesta formativa desde las historias de vida de niños y niñas en*

Ciudad Bolívar” de: **Angie Jineth Montero Gamboa** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.022.359.727, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103050038733).

5. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación Física: (202103400038203).

- **Pablo Enrique Barragán Marentes**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.031.172.528 egresado de la Licenciatura en Educación Física.
- **Daniela Romero Páez**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.433.857 egresada de la Licenciatura en Deporte.
- **Paula Guiselle Casas Valero**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.466.798 egresada de la Licenciatura en Recreación.

6. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Humanidades: (202103150037573).

- **Diana Carolina Camacho Botero**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.030.539.042 egresada de la Licenciatura en Filosofía.
- **Alexander Téllez Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.069.099.412 egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales
- **María Paula Rodríguez Boada**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.114.155 egresada de la Licenciatura en Español e Inglés.
- **Dorian Elissa Rodríguez Monsalve**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.655.185 egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR